



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E151-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprobante: AA-050GYR011-E151-2022
Fecha Terminación del pedido: 13/05/2022	No. de Pedido: D2P0404
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 03/05/2022 Impresión: 03/05/2022

Proveedor: **COMERCIALIZADORA UCIN, S.A.P.I. DE C.V.**

Dirección: **CALLE VOLCAN PARICUTIN NUM. 6596 EL COLLI URBANO 2DA SECCION ZAPOPAN 48970**

R.F.C. CUC -190729-U13 No. Proveedor: 00147698

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

No Requisición: PAC	Fecha de entrega: 13/05/2022	Partida presupuestal: 0413	Clasificación presupuestal:
Circ. 33	Loc. 80	Imn. 01	T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	060 345313500 01	SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR, 14 FR, CONSTA DE: UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO, CON UNA MARCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM, EMPEZANDO DESDE LOS 10 CM HASTA 42 CM Y UNA	99	PZA	222.00	21,978.00
2	060 820 03668 01 01	SISTEMAS PARA ADMINISTRACION DE PRESION POSITIVA CONTINUA POR VIA NASAL, CONTIENE: UNA CANULA NASAL, DOS CODOS PARA CONEXIÓN, UN PUERTO PARA MONITORIZACION, DOS TUBOS DE FLUJO SUAVE DE 180 CM DE LONGITUD, UNA LINEA PARA	2	PZA	289.90	579.80

Marca: BIOTEQ  
 Procedencia: TAIWAN

Tipo Presen: PZA  
 Cant Presen: 1

Administrador del Pedido  
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO  
 TITULAR DE TACUORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante  
 C. JUAN FRANCISCO SANCEROS GARCIA  
 JEFE DEL DEPTO. ABG-BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante  
 C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROGA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente  
 C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO  
 TOOAD ESTATAL YUCATAN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 13/05/2022  
 Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: AA-E151-2022  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Comprasnet: AA-050GYR011-E151-2022  
 No. de Pedido: D2P0404  
 Elaboración: 03/05/2022 Impresión: 03/05/2022

Proveedor: **COMERCIALIZADORA UCIN, S.A.P.I. DE C.V.**

No Requisición: PAC

Dirección: **CALLE VOLCAN PARICUTIN NUM. 6696 EL COLLI URBANO 2DA SECCION ZAPOPAN 45070**

Fecha de entrega: 13/05/2022  
 Partida presupuestal: 0413 21053002

R.F.C. CUC-190729-U13 No. Proveedor: 001476998

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

Circ. 33 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

SUB. TOTAL \$ 22,557.80

I. V. A. \$ 3,609.25

TOTAL \$ 26,167.05

( veintiseis mil ciento sesenta y siete pesos 05/100 M.N.)

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTINHELOS

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA

JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENESTAR Y SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente

C. RICARDO RAMÓN ROGHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO  
 TOOAD ESTATAL YUCATAN



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 13/05/2022  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-E151-2022  
 bajo el: Frac V art. 41  
 No. Compras/AA-0500GYR014-E151-2022  
 No. de Pedido: D2P0404  
 Elaboración: 03/05/2022 Impresión 03/05/2022

**Proveedor: COMERCIALIZADORA UCIN, S.A.P.I. DE C.V.**

**Dirección: CALLE VOLCAN PARICUTIN NUM. 6596 EL COLLI URBANO 2DA SECCION ZAPOPAN 46070**

**R.F.C. CUC-190729-U13 No. Proveedor: 00147698**

**Unidad solicitante: ALMAGEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

**Circ: 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 13/05/2022**

**Partida presupuestal: 0413 21053002**

**Clasificación presupuestal:**

**CLAUSULA PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS.**

**CLAUSULA 1. DEL PEDIDO.**

- 1.1 El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adquisición Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por cumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control de Abasto, con el objeto de evitar desperdicio en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procediendo en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al incluir en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 EL PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no puedan ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 EL PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 60 parágrafo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.5 El monto del pedido excede los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32.0 del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá emitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión sustanciada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales; la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el INCONAVIT, y su opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social; y en caso de incumplimiento de éste último, EL PROVEEDOR solicita se aplique los recursos devueltos del Pedido contra los adeudados que en su caso hubiere a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y seguros, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameriten.
- 1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no compromisos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de contratación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del

- 1.8 Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.
- 1.9 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000071605-2022 De Fecha 23 de Marzo del 2022 y 0000098124-2022 De Fecha 07 de Abril del 2022.
- 1.9 Vigencia del Pedido: del 04 al 13 de Mayo del 2022 (Ea decir 8 (ocho) días sin sanción, más 2 (dos) días con sanción).
- 1.10 EL PROVEEDOR acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

**CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.**

- 2.1 EL PROVEEDOR deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no exceda de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o en su estado o en su mismo y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del

Administrador del Pedido

**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTELLANOS**  
**TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO**

Área Contratante

**C. JUAN FRANCISCO DISNERGOS GARCIA**  
**JEFE DEL DEPTO. ABST. BIENES Y CONSERVICIOS.**

Área Contratante

**C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**  
**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Área Requiriente

**DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO**  
**TOOAD ESTATAL YUCATAN**  
**C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO.**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**Proveedor: COMERCIALIZADORA UGIN, S.A.P.I. DE C.V.**

**Dirección: CALLE VOLCAN PARICUTIN NUM. 6596 EL COL II URBANO 2DA SECCION ZAPOPAN 46070**

**R.F.C. CUC -190729-U13 No. Proveedor: 00147698**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL. Circ. 33 Loc. 80 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E151-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet/AA-050GYR011-E151-2022
Fecha Terminación del pedido: 13/05/2022	No. de Pedido: D2P0404
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 03/05/2022 Impresión 03/05/2022

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 13/05/2022**

**Partida presupuestal: 0413 21053002**

**Clasificación presupuestal:**

conocimiento del OIC al cumplimiento de "EL PROVEEDOR" a la dispuesto en el artículo 60 de la LAAASP.

2.3 Inconvenientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 "EL PROVEEDOR" cuando con las licencias, autorizaciones y permisos que conforma a otras disposiciones con necesarias para la producción y suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendidas en el artículo 48 del mismo párrafo de la LAAASP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que inician dicho artículo.

2.6 El parafuso de cantidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) mases, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una cantidad mínima hasta de 8 (nueve) mases, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del vicio oculto o problema de calidad solicitará el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleve a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, solo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por cambio con el documento que muestre el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

**CLASUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.**

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instituto" para registrar la Remisión del Pedido y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal (Yucatán en donde, de ser el caso, la selladura de recibido en el original de la remisión).

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante. Lo anterior, sin que surta efecto legal cualquier reincorporación o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso asumido para que de acuerdo a sus necesidades realice el volumen en otro plazo a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.

3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de atraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAAASP, sobre el valor de lo recapitalado, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días hábiles máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas monteras al 50% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o recoloración con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, en ambas satisfacciones del Instituto. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 El administrador del presente Pedido, será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales; así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREMIANUM, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente.

3.7 En caso que el proveedor desista, presentando, cancelación o deserción definitiva a lo solicitado en la solicitud de autorización y el área técnica le aprobara en dictamen técnico por no desistirse, con la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

3.8 El tiempo de recepción será de 8:30 a 15:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

**CLASUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.**

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma un representante del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contratados por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de

<b>Administrador del Pedido</b> <b>C. CARLOS AHMED AGUILAR CASPILVELOS</b>	<b>Área Contratante</b> <b>C. CARLOS GEORJANI MEDINA ROCA</b>	<b>Área Contratante</b> <b>C. CARLOS GEGYANI MEDINA ROCA</b>	<b>Área Requiriente</b> <b>C. RICARDO RAMÓN RÓCHE BAUTISTA</b>
<b>TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO</b>	<b>Jefe del Depto. ADO. BIENES Y CONT. SERVICIOS</b>	<b>Jefe de Servicios Administrativos</b>	<b>Jefe del Depto. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO</b>
<b>Área Contratante</b> <b>C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA</b>	<b>Área Contratante</b> <b>C. CARLOS GEGYANI MEDINA ROCA</b>	<b>Área Contratante</b> <b>C. CARLOS GEGYANI MEDINA ROCA</b>	<b>Área Requiriente</b> <b>C. RICARDO RAMÓN RÓCHE BAUTISTA</b>
<b>Jefe del Depto. ADO. BIENES Y CONT. SERVICIOS</b>	<b>Jefe de Servicios Administrativos</b>	<b>Jefe de Servicios Administrativos</b>	<b>Jefe del Depto. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO</b>
<b>DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO</b>	<b>TOOAD ESTATAL YUCATAN</b>	<b>TOOAD ESTATAL YUCATAN</b>	<b>Jefe del Depto. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO</b>



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Numero Acuerdo:	No. de Evento: AA-E161-2022
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compraneta: AA-050GYR011-E161-2022
Fecha Terminación del pedido: 13/05/2022	No. de Pedido: D2P0404
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 03/05/2022 Impresión 03/05/2022

**Proveedor: COMERCIALIZADORA UCIN, S.A.P.I. DE C.V.**

**Dirección: CALLE VOLCAN PARICUTIN NUM. 6596 EL COLLI URBANO ZDA SECCION ZAPOPAN 46070**

**R.F.C. CUC -190729-U13 No. Proveedor: 00147698**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

**No Requisición: PAC**  
**Fecha de entrega: 13/05/2022**  
**Partida presupuestal: 0413 21053002**  
**Clasificación presupuestal:**

Organizada de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se turnen en el Objeto de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatan bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventario, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION.**

5.1 Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deben emitirse en la versión 4.0, misma que debe incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor, así mismo describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.  
 5.2 El pago de este pedido será pasado mixto, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constatación, Abolición, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que este rebasa los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Operaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatán, Tel. 89 99 22 56 56 Ext. 6129, así como presentar las opiniones del SAT, INFONAVIT o IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 000/100 M.N.)  
 5.3 En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 000/100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y subconstruir a su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicha opinión.

**CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

6.1 "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que subsistiera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona.

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA

JEFE DEL DEPTO. DE BIENESTAR COMT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requeriente

C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO

JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

TOOAD ESTATAL YUCATAN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: No. de Evento AA-E151-2022  
 Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41  
 Fecha de Acuerdo: No. Compra: AA-050GYR011-E151-2022  
 Fecha Terminación del pedido: 13/05/2022 No. de Pedido: D2P0404  
 Núm. Dictamen Presup.: S/N Elaboración: 03/05/2022 Impresión 03/05/2022

Proveedor: **COMERCIALIZADORA UCIN, S.A.P.I. DE C.V.**  
 Dirección **CALLE VOLCAN PARICUTIN NUM. 6596 EL COLLI URBANO 2DA SECCION ZAPOPAN 45070**  
 R.F.C. **CUC-190729-U13** No. Proveedor: **00147698**  
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**  
 Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**  
 Circ: **33** Loc: **80** Inm: **01** T.S: **15** E: **0** U: **90** P: **0**

No Requisición: **PAC**  
 Fecha de entrega: **13/05/2022**  
 Partida presupuestal: **0413** 21053002  
 Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

*Lebelin Negera Rodriguez*

CARGO

FIRMA DE CONFORMIDAD

*Apoderada legal*

TELEFONO(S)

*55345388029*

FECHA

DIA	MES	AÑO
<i>03</i>	<i>05</i>	<i>22</i>

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

*Poderno legal 4098. Lic. Jesus Sanchez Navarro notario 39*

OBSERVACIONES

Administrador del Pedido

*C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS*

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

*G. JUAN FRANCISCO CASTAÑEROS GARCIA*

Area Contratante

*C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA*

JEFE DEL DEPTO. ABD. BIENES Y CONT. SERVICIOS

*JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS*

*DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO*

*TOOAD ESTATAL YUCATAN*

Area Requiriente

*C. RICARDO RAMÓN RÓCHE BAUTISTA*

*JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO*